



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2019-00435-00
Proceso	Responsabilidad civil contractual
Demandante	Luis Andrés Gómez Arcila
Demandado	Benjamín Gómez Arias
Tema	Aplaza audiencia

Ha llegado memorial del demandado en el proceso principal y demandante en reconvención, Sr. BENJAMIN GÓMEZ ARIAS donde aporta certificado de incapacidad médica expedida por la EPS SURA, la misma que se extiende por 4 días desde marzo 15 al 18 de 2021, quedando incluido el día marzo 17 señalado para la audiencia. En virtud a ello solicita aplazamiento.

Como dicha solicitud se hace por primera vez y se ajusta a lo normado por el art. 372-3 del C.G.P., se dispone el aplazamiento solicitado.

Para que tenga lugar la diligencia se fija como nueva fecha el día 26 del mes de mayo de 2021, a las 9:00 a.m. Comuníquesele lo anterior a las partes.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

JUEZ